



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000163 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 31 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Contratar, Cesar, designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve, designar, (...), en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quellouno**, al **ECON. EDWARD MAURO TORRES GUZMAN**, identificado con DNI N° 23984215, como funcionario de confianza a tiempo completo, (...);

Que, en atención a lo señalado y a la normatividad precitada se da por concluido en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, al **ECON. EDWARD MAURO TORRES GUZMAN**, identificado con DNI N° 23984215;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, la designación del **ECON. EDWARD MAURO TORRES GUZMAN**, identificado con DNI N° 23984215, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**, en consecuencia, déjese sin efecto a partir de la emisión del presente acto resolutivo, la designación efectuada con la Resolución de Alcaldía N° 002 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, al 31 de julio del presente año en curso, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 002 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, y cualquier otro acto administrativo que se derive de esta y se interponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Quellouno, al interesado y **ENCARGAR**, a la **UTIC**, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- RRHH
- Interesado
- Dpto. de Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION
Asesora: **Carla A. Sotomayor Chaparrí**
DNI 48636332
SECRETARIA GENERAL